



**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A
ARSAT**

“Servicio de Seguridad para la Estación Terrena de Benavidez, Depósito Externo y Sitios del Gran Buenos Aires e Interior del País”

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contenido

| | |
|-----|---|
| 1 | Renglón 1: Servicio de Seguridad para la Estación Terrena de Benavidez .. |
| 1.1 | Objetivo a cubrir..... |
| 1.2 | Servicio solicitado..... |
| 1.3 | Dotación requerida..... |
| 1.4 | Características del servicio |
| 1.5 | Otras consideraciones |
| 1.6 | La empresa de Seguridad deberá proveer..... |
| 1.7 | Ubicación..... |
| 2 | Renglón 2: Servicio de Seguridad para Deposito externo..... |
| 2.1 | Objetivo a cubrir..... |
| 2.2 | Servicio solicitado..... |
| 2.3 | Dotación requerida..... |
| 2.4 | Características del servicio |
| 2.5 | Otras consideraciones |
| 2.6 | La empresa de Seguridad deberá proveer..... |
| 2.7 | Ubicación..... |
| 3 | Renglón 3: SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LOS SITIOS DE LA TDA DE BAHIA BLANCA – PARANA – VIEDMA – FORMOSA - FRONTERA – CALETA OLIVIA |
| 3.1 | Objetivo a cubrir..... |
| 3.2 | Servicio solicitado..... |
| 3.3 | Dotación requerida..... |
| 3.4 | Características del servicio |
| 3.5 | Otras consideraciones |
| 3.6 | La empresa de Seguridad deberá proveer |
| 3.7 | Ubicación..... |
| 4 | Renglón 4: Servicio de seguridad para el sitio TDA de Corrientes |
| 4.1 | Objetivo a cubrir..... |
| 4.2 | Servicio solicitado..... |
| 4.3 | Dotación requerida..... |
| 4.4 | Características del servicio |
| 4.5 | Otras consideraciones |
| 4.6 | La empresa de Seguridad deberá proveer |



| | |
|-----|--|
| 4.7 | Ubicación..... |
| 5 | Renglón 5: Servicio de Seguridad para el predio de Villa Gobernador Gálvez |
| 5.1 | Objetivo a cubrir..... |
| 5.2 | Servicio solicitado..... |
| 5.3 | Dotación requerida..... |
| 5.4 | Características del servicio..... |
| 5.5 | Otras consideraciones..... |
| 5.6 | La empresa de Seguridad deberá proveer..... |
| 5.7 | Ubicación..... |
| 6 | Renglón 6: Servicio de Seguridad para el predio de San Antonio de Areco |
| 6.1 | Objetivo a cubrir..... |
| 6.2 | Servicio solicitado..... |
| 6.3 | Dotación requerida..... |
| 6.4 | Características del servicio..... |
| 6.5 | Otras consideraciones..... |
| 6.6 | La empresa de Seguridad deberá proveer..... |
| 6.7 | Ubicación..... |
| 7 | Renglón 7: Servicio de Seguridad para el predio de Gualeguaychú |
| 7.1 | Objetivo a cubrir..... |
| 7.2 | Servicio solicitado..... |
| 7.3 | Dotación requerida..... |
| 7.4 | Características del servicio..... |
| 7.5 | Otras consideraciones..... |
| 7.6 | La empresa de Seguridad deberá proveer..... |
| 7.7 | Ubicación..... |
| 8 | Renglón 8: Servicio de Seguridad para el predio de Rafaela |
| 8.1 | Objetivo a cubrir..... |
| 8.2 | Servicio solicitado..... |
| 8.3 | Dotación requerida..... |
| 8.4 | Características del servicio..... |
| 8.5 | Otras consideraciones..... |
| 8.6 | La empresa de Seguridad deberá proveer..... |
| 8.7 | Ubicación..... |

1 Renglón 1: Servicio de Seguridad para la Estación Terrena de Benavidez

1.1 Objetivo a cubrir

La empresa ARSAT S.A. posee un predio en la avenida Gral. Juan Domingo Perón N° 7934 Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Allí se ubica la Estación Terrena de Control Satelital y Atención post-venta de los clientes. El predio consta de siete (7) hectáreas, con edificaciones para oficinas y personal técnico de aproximadamente 10.000 m2. La operación técnica se desarrolla las 24 hs. los 365 días del año, trabajando alrededor de seiscientas (600) personas en horario normal de oficina y treinta y cinco (35) personas fuera de ese horario.

1.2 Servicio solicitado

Se requiere vigilancia física las 24 hs., los 365 días del año, durante 24 meses, a los efectos de prevenir la ocurrencia de robos, hurtos, siniestros, sabotajes, intrusiones, etc., de tal modo que las personas y los elementos confiados a su custodia se encuentren seguros y, con respecto al equipamiento, operable en toda circunstancia.

1.3 Dotación requerida

Personal con jornadas de 24 x 7 x 365

Un **Encargado** de Guardia.

Un **Bombero Profesional**, (en actividad), para el **Predio de ARSAT**.

Un **Bombero Profesional**, (en actividad), para del **Data Center**.

Un Guardia con el rol de Rondín.

Un Guardia en puesto 1, acceso principal.

Un Guardia en puesto 2 Garita, esquina de Guido y Spano y Av. J. D. Perón.

Un Guardia en puesto 3, acceso alternativo

Un Guardia en puesto 4 Garita, ingreso calles Vedia y Mitre y Guido y Spano.

Un Guardia en puesto 5 Garita, esquina de José M Paz y Av. J. D. Perón.

Un Guardia en el Scanner – (**Data Center**).

Dos Guardias en **Centro de Monitoreo CCTV**. (Bunker).

Deberán contar con conocimientos de herramientas informáticas. (paquete Office).



Personal con jornadas de 12 x 7 x 365

Un Rondín **Chofer** por 12 horas, con Móvil, equipado para tal fin. De 18:00 a 06:00 hs.

Personal con jornadas de lunes a viernes:

Un **Jefe de Servicio**, Administrativo, de 06:00 a 18:00 hs.

Un Guardia (femenino), Administrativo, de 06:00 a 18:00 hs.

Deberán contar con conocimientos de herramientas informáticas, (paquete Office), conocimientos medios del idioma inglés.

1.4 Características del servicio

- Atender todo lo concerniente, a las medidas que se deben adoptar en temas referentes al resguardo de la vida, la salud y los bienes, es decir, lo atinente a la seguridad patrimonial y seguridad e higiene.
- Hacer cumplir normas en materia de Seguridad Patrimonial de la Institución y realización de reportes de cada suceso que no cumpla las mismas. Dichas normas serán entregadas por ARSAT al CONTRATISTA que resulte adjudicado.
- Actuar en caso de intrusión o emergencias, (accidentes, incendio, etc.).
- Operación del sistema CCTV, provisto por ARSAT
- Verificar la autorización del ingreso de las visitas antes de permitir su ingreso a la Estación Terrena.
- Responder ante las alarmas de incendio. Operar la central de incendios.
- Responder ante las alarmas de los Sitios del Interior del País, según los Protocolos.
- Controlar y mantener, los equipos y elementos de lucha contra incendios.
- Administración de llaves de la Estación Terrena.
- Registro, provisión de tarjetas, control de ingreso y egreso de personas, visitas.
- Registro, provisión de tarjetas, control de ingreso y egreso de empresas tercerizadas, vehículos y proveedores.
- Rondín, realizando recorridas periódicas y chequeos en la infraestructura, en forma aleatoria con marcador de rondas o dispositivo similar.
- Rondín con móvil, realizando recorridas nocturnas en forma aleatoria o programada y chequeos en todo el perímetro exterior de la Estación Terrena.
- Organizar el estacionamiento del personal, proveedores y visitas.

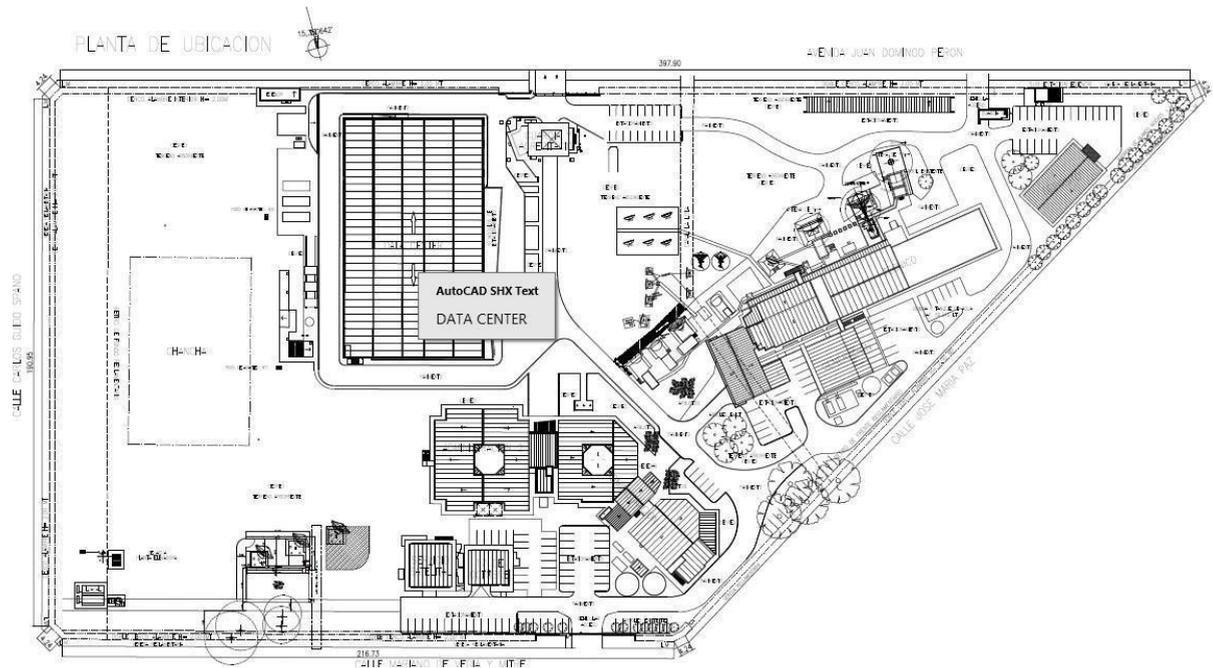
1.5 Otras consideraciones

- El oferente deberá contar con **habilitación a nivel Nacional** para los casos que se necesiten **servicios eventuales de acompañamiento y/o custodia**, (uno o dos guardias armados o no, (según la necesidad), con vehículo identificado y ploteado, salvo en el caso que la normativa local no lo permita), en **cualquier punto del País**, por lo que deberá contar con los recursos que sean necesarios en el lugar y momento determinados.
- También se permite la posibilidad que la empresa de seguridad pueda subcontratar los servicios de seguridad a empresas locales que cumplan con la normativa vigente en esa jurisdicción, aclarándose que la empresa de seguridad contratante y la subcontratada serán los únicos responsables solidarios de esa gestión, eximiendo de toda responsabilidad a la empresa ARSAT.

1.6 La empresa de Seguridad deberá proveer

- Personal idóneo, entrenado y capacitado, con estudios secundarios completos y buen desempeño, con conocimientos de herramientas de informática (Paquete office), debiendo contar con las legalizaciones que correspondan. Deberá presentar constancias que acrediten la capacitación de su personal para las tareas que se requieren.
- Para el puesto de: **Jefe de Servicio, Encargado de Guardia, Guardia Administrativa**, quienes sean seleccionados, deberán acreditar conocimientos medios del idioma inglés, y herramientas de informática (Paquete office).
- La empresa de seguridad aportará un sistema de comunicaciones conectado a la central de la Empresa de Seguridad y con cada uno del personal actuante, como así también con el Jefe de Seguridad Patrimonial.
- El personal de Servicio será provisto de un uniforme distintivo de la empresa de acuerdo con su función y el rol que el mismo desempeñe.
- La empresa de seguridad contratada aportará accesorios y dispositivos logísticos necesarios para el desempeño de la actividad (tonfa y aerosol de defensa, linterna, como mínimo), y teléfono celular, o equipo Nextel todos con línea, por cada integrante de la dotación, como así también para el Jefe de Seguridad Patrimonial y Segundo Jefe de Seguridad Patrimonial de ARSAT.
- Automóvil debidamente identificado con los logos de la Empresa de Seguridad, con balizas exteriores en el techo, sirena, reflector, y sistema de comunicación. El vehículo no podrá tener más de 3 años de antigüedad.
- Un supervisor a cargo, el que deberá visitar en forma diaria la Estación y estar disponible las 24 hs., en caso que el personal de seguridad asignado a la Estación Terrena de ARSAT necesite algún tipo de soporte para el desempeño de sus tareas.

1.7 Ubicación



2 Renglón 2: Servicio de Seguridad para Deposito externo

2.1 Objetivo a cubrir

La empresa ARSAT S.A. posee un predio en la avenida Gral. Juan Domingo Perón N° 4212 de la localidad de Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. que es utilizado para el depósito de mercaderías e insumos necesarios para las actividades específicas de la empresa. El predio consta con edificaciones de aproximadamente 8.000 m² cubiertos y sectores al descubierto en el exterior, de 5.800 m² aproximadamente. La operación técnica se desarrolla de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 18:00 horas.

2.2 Servicio solicitado

Se requiere vigilancia física las 24 hs., los 365 días del año, durante 24 meses, a los efectos de prevenir la ocurrencia de robos, hurtos, siniestros, sabotajes, intrusiones, etc., de tal modo que las personas y los elementos confiados a su custodia se encuentren seguros y, con respecto al equipamiento, operable en toda circunstancia.

2.3 Dotación requerida

Personal con jornadas de 24 x 7 x 365

Un **Bombero Profesional** (en actividad).

Un Guardia en puesto 1, acceso principal.

Un Guardia con el rol de Rondín.

2.4 Características del servicio

- Atender todo lo concerniente, a las medidas que se deben adoptar en temas referentes al resguardo de la vida, la salud y los bienes, es decir, lo atinente a la seguridad patrimonial y seguridad e higiene.
- Hacer cumplir normas en materia de seguridad patrimonial de la Institución y realización de reportes de cada suceso que no cumpla las mismas. Dichas normas serán entregadas por ARSAT al contratista que resulte adjudicado.
- Actuar en caso de intrusión o emergencia (accidentes, incendio, etc.).
- Verificar la autorización del ingreso de las visitas antes de permitir su ingreso al depósito.
- Responder ante las alarmas de incendio. Operar la central de incendios.
- Controlar los equipos y elementos de lucha contra incendios.
- Administración de llaves de ingreso a las naves.
- Registro, control de ingreso y egreso de personas, visitas.
- Registro, control de ingreso y egreso de empresas tercerizadas, vehículos y proveedores.
- Rondín, realizando recorridos periódicos y chequeos en la infraestructura en forma aleatoria con marcador de rondas o dispositivo similar.
- Organizar el estacionamiento de personal, proveedores y visitas.

2.5 Otras consideraciones

- El oferente deberá contar con habilitación a nivel nacional para los casos que se necesiten servicios eventuales de custodia (dos guardias armados con vehículo ploteado, salvo en el caso que la normativa local no lo permita), en cualquier punto del país, por lo que deberá contar con los recursos que sean necesarios en el lugar y momento determinados.
- También se permite la posibilidad que la empresa de seguridad pueda subcontratar los servicios de seguridad a empresas locales que cumplan con la normativa vigente en esa jurisdicción, aclarándose que la empresa de seguridad contratante y la subcontratada serán los únicos responsables solidarios de esa gestión, eximiendo de toda responsabilidad a la empresa ARSAT.

2.6 La empresa de Seguridad deberá proveer

- Personal idóneo, entrenado y capacitado, con estudios secundarios completos y buen desempeño, con conocimientos de herramientas de informática, debiendo contar con las legalizaciones que correspondan. Deberá presentar constancias que acrediten la capacitación de su personal para las tareas que se requieren.
- La empresa de seguridad aportara un sistema de comunicaciones conectado a la central de la Empresa de Seguridad, y con cada uno del personal actuante, como así también con el Jefe de Seguridad de Arsat.
- El personal de Servicio será provisto de un uniforme distintivo de la empresa de acuerdo con su función y el rol que el mismo cumplimente.
- La empresa de seguridad contratada aportará accesorios y dispositivos logísticos necesarios para el desempeño de la actividad (tonfa y aerosol de defensa, linterna, como mínimo), y teléfono celular, o equipo Nextel todos con línea, por cada integrante de la dotación, como así también para el Jefe de Seguridad Patrimonial y Segundo Jefe de Seguridad Patrimonial de ARSAT.
- La Provisión de una (1) cabina de vigilancia estructural 4 x 2 con capacidad de soportar la estadía del Vigilador y de los elementos técnicos asignados para el normal desenvolvimiento administrativo, con un Dispenser de agua y baño químico.

2.7 Ubicación



Renglón 3: SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LOS SITIOS DE LA TDA DE BAHIA BLANCA – PARANA – VIEDMA – FORMOSA - FRONTERA - CALETA OLIVIA

3.1 Objetivo a cubrir

La empresa ARSAT, posee siete predios donde funcionan los Sitios de la TDA (Televisión Digital Abierta), en: Bahía Blanca, Viedma, Caleta Olivia, Frontera, Paraná, Formosa, en los que se debe instalar un servicio de Seguridad Física y asistir al mismo a solicitud, ante una emergencia técnica o para realizar un relevamiento del Sitio y normalizar el Cerco Eléctrico reactivando la Alarma del mismo.

3.2 Servicio solicitado

Se requiere Seguridad Física con el sistema de 5 x 9, (de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 18:00 horas), durante 24 meses, a los efectos de prevenir la ocurrencia de robos, hurtos, siniestros, sabotajes, intrusiones, etc., de tal modo que las personas y los elementos confiados a su custodia se encuentren seguros y, con respecto al equipamiento, operable en toda circunstancia. Adicionalmente, se requerirá disponibilidad para asistir (cantidad ilimitada de visitas) al Sitio ante un requerimiento por fuera del horario indicado, por motivos de una contingencia y/o emergencia, para realizar un relevamiento del Sitio y normalizar el Cerco Eléctrico, reactivando la Alarma del mismo, o un acompañamiento al Grupo Operativo, durante los trabajos, solicitando el servicio telefónicamente, con una antelación de dos horas, plazo que tendrá el personal de Seguridad desde el llamado para asistir, para proteger el personal asignado por ARSAT, que deba trabajar en el Sitio y se encuentre trabajando con total seguridad.

3.3 Dotación requerida

Un Guardia de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 18:00 horas. Fuera de ese horario, un Guardia, tendrá que estar disponible para asistencia, (cantidad ilimitada de visitas) al Sitio ante un requerimiento, por motivos de una contingencia y/o emergencia, para realizar un relevamiento del Sitio y normalizar el Cerco Eléctrico, reactivando la Alarma del mismo, o un acompañamiento al Grupo Operativo, durante los trabajos, solicitando el servicio telefónicamente.

3.4 Características del servicio

Algunas de las funciones principales del servicio serán:

- Realizar todas las acciones preventivas para que la vida, salud de las personas y los bienes en resguardo, no sufran daños.
- Actuar en caso de intrusión o emergencia (accidentes, incendio, etc.).
- Controlar los elementos de lucha contra incendios, (Extintores, etc.)
- Realizar registro y control de ingreso y egreso de personas.

3.5 Otras consideraciones

- El oferente deberá contar con habilitación a nivel Nacional para los casos que se necesiten servicios eventuales de custodia (dos guardias armados o no, con vehículo ploteado, salvo en el caso que la normativa local no lo permita), en cualquier punto, para los Sitios del País, por lo que deberá contar con los recursos que sean necesarios en el lugar y momento determinados.
- También se permite la posibilidad que la empresa de seguridad pueda subcontratar los servicios de seguridad a empresas locales que cumplan con la normativa vigente en esa jurisdicción, aclarándose que la empresa de seguridad contratante y la subcontratada serán los únicos responsables solidarios de esa gestión, eximiendo de toda responsabilidad a la empresa ARSAT.

3.6 La empresa de Seguridad deberá proveer

- Personal entrenado y capacitado, debiendo contar con las autorizaciones legales que correspondan.
- Sistema de comunicación conectado a la central de la Empresa de Seguridad, a la Policía y a los Bomberos.
- El Guardia deberá tener un teléfono celular disponible, para ser llamado ante una emergencia Técnica o una asistencia programada.
- Uniforme distintivo de la empresa para el personal en servicio.
- Accesorios necesarios para el desempeño de la actividad, proveyendo como mínimo lo siguiente: sistema de comunicación (teléfono celular, Nextel con línea) linterna, aerosol de defensa, equipo de lluvia, botas.
- Proveerá una garita de 2 x 2 m, con un Dispenser de agua y baño químico.
- Deberá dar el presente al llegar al Sitio asignado, y dará su retiro al horario fijado.

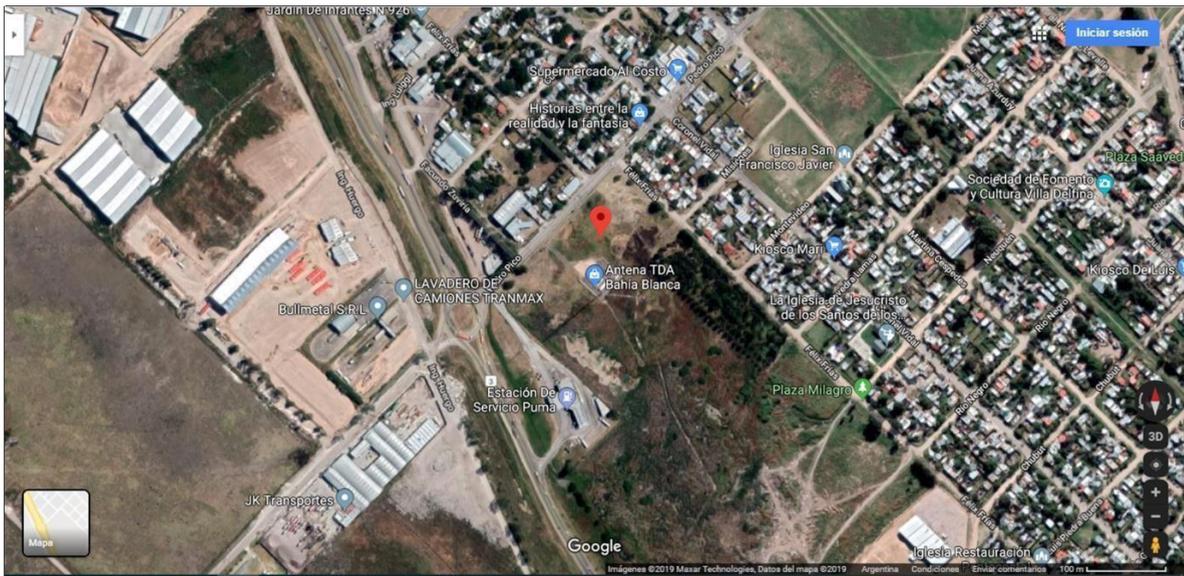
3.7 Ubicación

A continuación, se detallan las coordenadas de cada sitio:

| PROVINCIA | LOCALIDAD | COORDENADAS |
|--------------|---------------|---------------------------------|
| BUENOS AIRES | BAHÍA BLANCA | 38°45'2.48"S 62°16'59.08"W |
| ENTRE RIOS | PARANÁ | 31°45'37.17"S 60°32'13.67"W |
| FORMOSA | FORMOSA | 26°07'46.25"S 58°09'48.06"W |
| RIO NEGRO | VIEDMA | 40°47'36.27"S 63°03'08.14"W |
| SANTA CRUZ | CALETA OLIVIA | 46°27'28.37"S 67°30'51.68"W |
| SANTA FÉ | FRONTERA | 31° 27' 28.49"S 62° 03' 52.77"W |

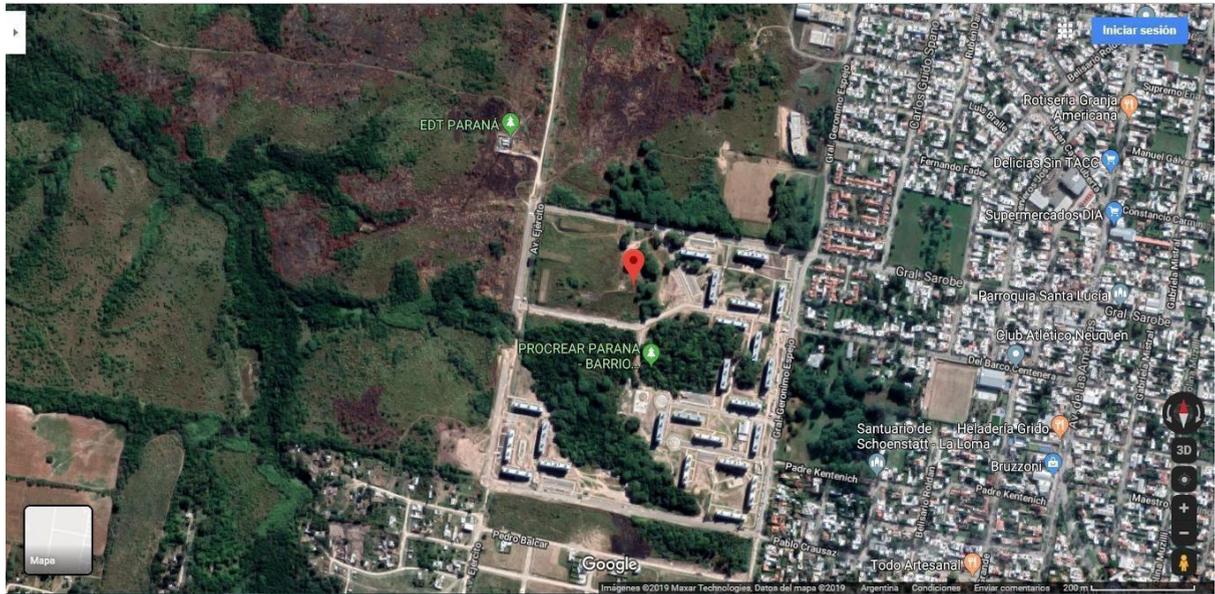
Sin perjuicio de lo aquí detallado en cuanto a los requisitos técnicos solicitados en el presente pliego, se aclara que siempre se deberá ajustar a lo detallado y solicitado en el servicio de la Estación Terrena Benavidez.

Bahía Blanca



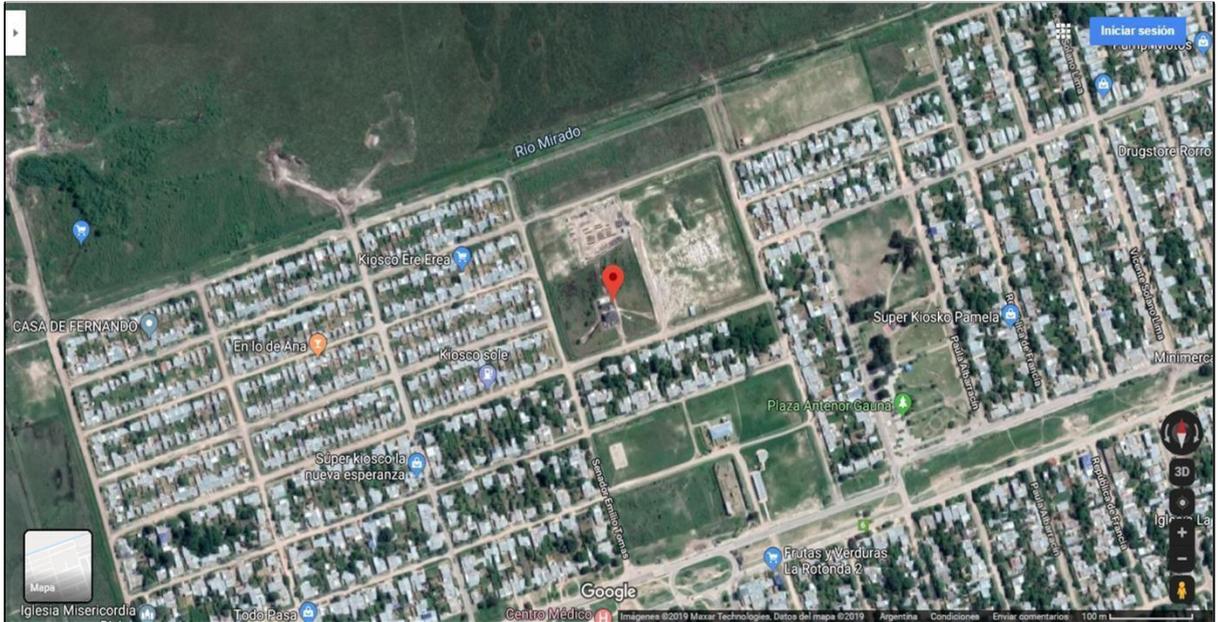
Entre Ríos (Paraná)





Formosa





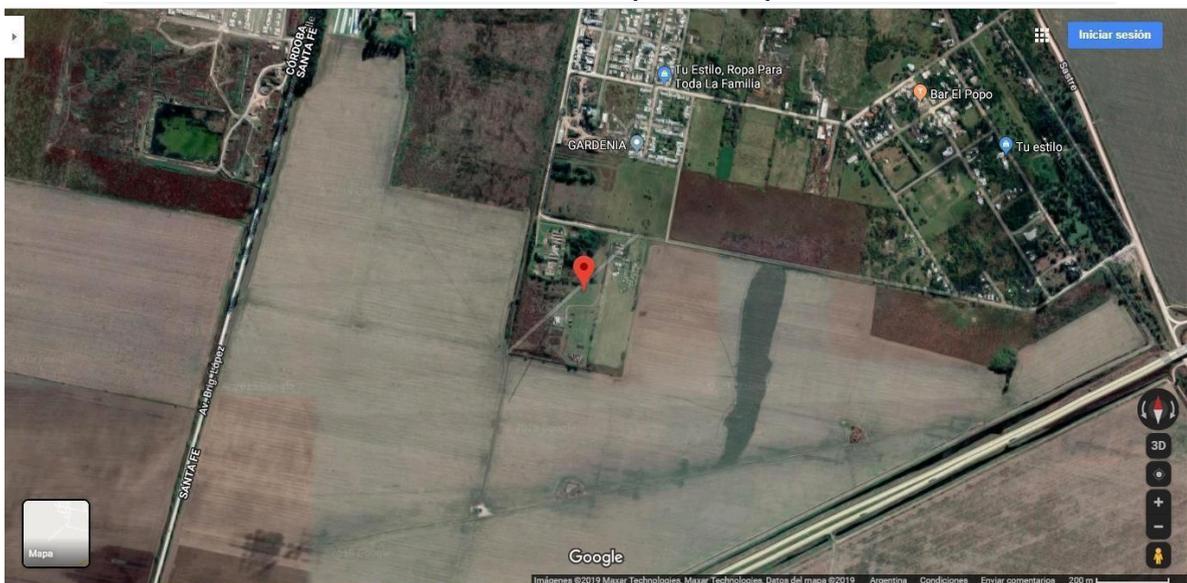
Viedma



Caleta Olivia



Frontera (Santa fe)



4 Renglón 4: Servicio de seguridad para el sitio TDA de Corrientes

4.1 Objetivo a cubrir

La empresa ARSAT S.A., posee un predio donde funciona el Sitio de la TDA (Televisión Digital Abierta), en la Provincia de Corrientes en la ciudad Capital, en el Ex predio del Ejército Argentino, ubicado en el barrio Santa Catalina en las afueras de la ciudad, teniendo su acceso por avenida Maipú.

4.2 Servicio solicitado

Se requiere vigilancia física **7 x 24 x 365**, durante 24 meses, a los efectos de prevenir la ocurrencia de robos, hurtos, siniestros, sabotajes, intrusiones, principios de incendio, etc., de tal modo que las personas y los elementos confiados a su custodia se encuentren seguros y, con respecto al equipamiento, operable en toda circunstancia.

4.3 Dotación requerida

- Un Guardia en ingreso (Garita), zona interior del predio 7 x 24 x 365.

4.4 Características del servicio

Algunas de las funciones principales del servicio serán:

- Actuar en caso de intrusión o emergencia (accidentes, incendio, etc.)
- Controlar los elementos de lucha contra incendios, (Extintores, etc.)
- Registro, control de ingreso y egreso de personas.

4.5 Otras consideraciones

- El oferente deberá contar con habilitación a nivel nacional para los casos que se necesiten servicios eventuales de custodia (dos guardias armados o no, con vehículo plateado, salvo en el caso que la normativa local no lo permita), en cualquier punto del País, por lo que deberá contar con los recursos que sean necesarios en el lugar y momento determinados.

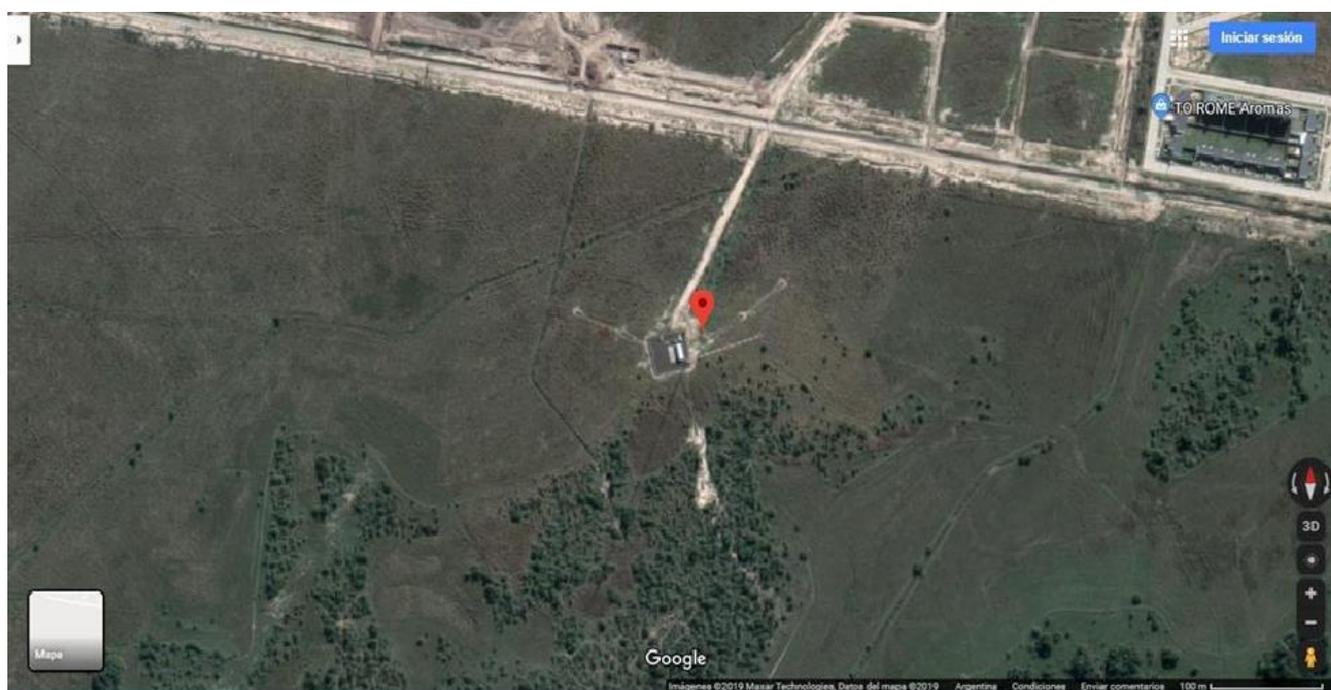
- También se permite la posibilidad que la empresa de seguridad pueda subcontratar los servicios de seguridad a empresas locales que cumplan con la normativa vigente en esa jurisdicción, aclarándose que la empresa de seguridad contratante y la subcontratada serán los únicos responsables solidarios de esa gestión, eximiendo de toda responsabilidad a la empresa ARSAT.

4.6 La empresa de Seguridad deberá proveer

- Personal entrenado y capacitado, debiendo contar con las autorizaciones legales que correspondan.
- Sistema de comunicaciones conectado a la central de la Empresa de Seguridad, a la Policía y a los Bomberos.
- Uniforme distintivo de la empresa para el personal en servicio.
- Accesorios necesarios para el desempeño de la actividad (equipo de comunicación, linterna, tonfa, aerosol de defensa, equipo de lluvia, botas de goma, etc.), cabina (garita), baño químico y Dispenser de agua.

4.7 Ubicación

Se encuentra en la Provincia de Corrientes en la ciudad Capital, en el Ex predio del Ejército Argentino, ubicado en el barrio Santa Catalina en las afueras de la ciudad, teniendo su acceso por avenida Maipú.



Coordenadas: Latitud: 27°31'6.78" Sur; Longitud 58°49'31.26" Oeste

5 Renglón 5: Servicio de Seguridad para el predio de Villa Gobernador Gálvez

5.1 Objetivo a cubrir

La empresa ARSAT S.A. posee un predio –identificado como “Residencia del Cte. Cpo. Ej. II, “El Saladillo”- de su propiedad sito en Av. Circunvalación S/N y Ayacucho, Coordenadas: 33° 0'50.45"S 60°37'47.88"W, Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5.2 Servicio solicitado

En el lugar de mención, se requiere vigilancia física las 24 hs., los 365 días del año, durante 24 meses, a los efectos de prevenir la ocurrencia de robos, hurtos, siniestros, sabotajes, intrusiones, principios de incendio, etc., de tal modo que las personas y los bienes confiados a su custodia se encuentren seguros y, con respecto al equipamiento existente en el lugar, operable en toda circunstancia.

5.3 Dotación requerida

Dos Personas con jornadas de 24 x 7 x 365

- Un Guardia en acceso ingreso al Sitio, zona interior del Perímetro.
- Un Guardia Rondín, con Vehículo identificado, recorriendo el perímetro externo del predio.

5.4 Características del servicio

El servicio se divide en Guardia Interna y Externa, algunas de las funciones principales serán:

- Realizar todas las acciones preventivas para que la vida, salud de las personas y los bienes en resguardo, no sufran daños.
- Actuar en caso de intrusión o emergencia (accidentes, incendio, etc.)
- Controlar los elementos de lucha contra incendios, (Extintores, etc.)
- Realizar registro y control de ingreso y egreso de personas.
- Efectuar tareas de rondín, con recorridas en todo el perímetro del predio con el vehículo en forma periódica, estando prohibido alejarse del lugar de vigilancia establecida.

5.5 Otras consideraciones

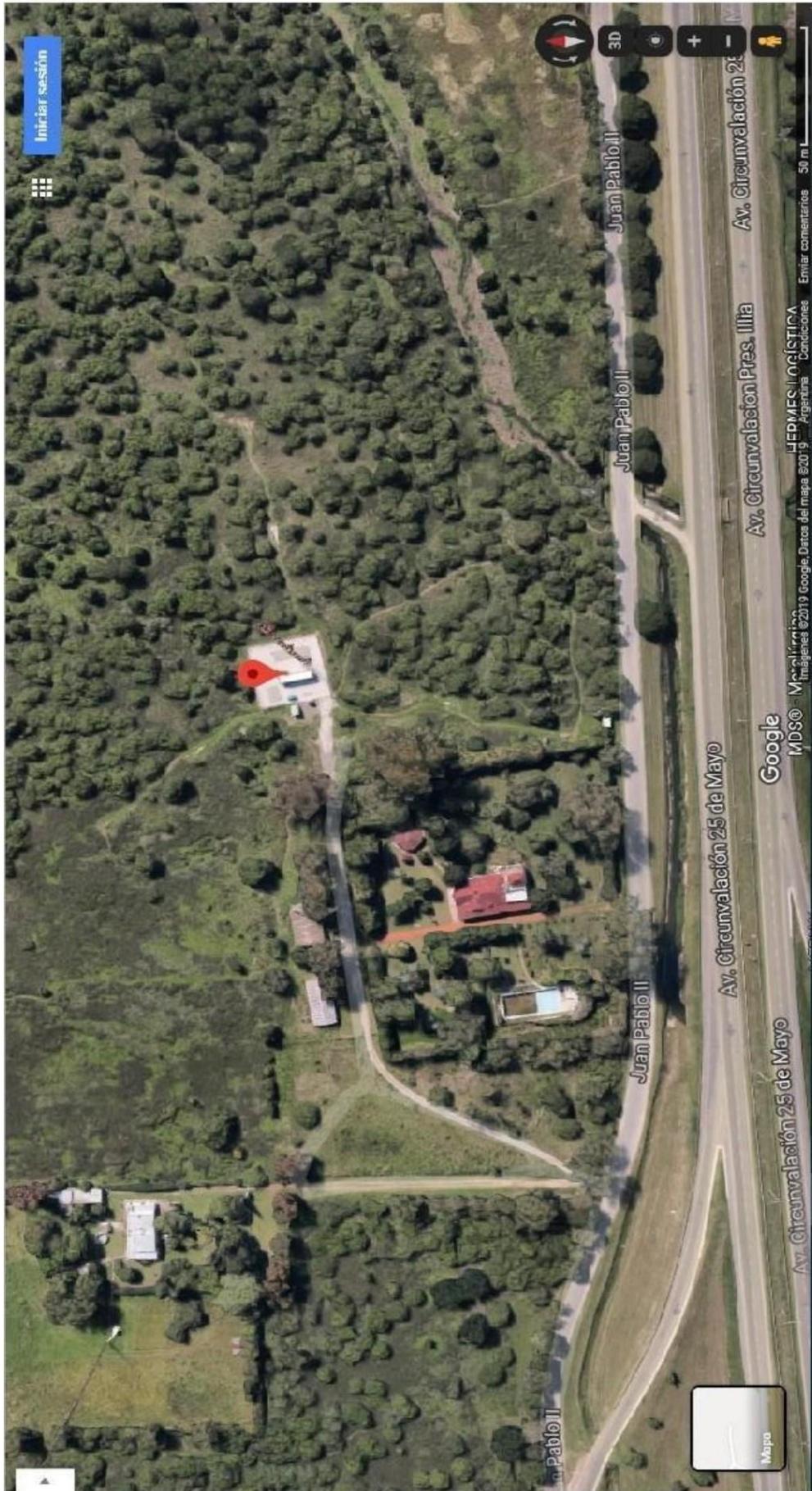
- El oferente deberá contar con habilitación a nivel nacional para los casos que se necesiten servicios eventuales de custodia (dos guardias armados o no, con vehículo plateado, salvo en el caso que la normativa local no lo permita), en cualquier punto del País, por lo que deberá contar con los recursos que sean necesarios en el lugar y momento determinados.
- También se permite la posibilidad que la empresa de seguridad pueda subcontratar los servicios de seguridad a empresas locales que cumplan con la normativa vigente en esa jurisdicción, aclarándose que la empresa de seguridad contratante y la subcontratada serán los únicos responsables solidarios de esa gestión, eximiendo de toda responsabilidad a la empresa ARSAT.

5.6 La empresa de Seguridad deberá proveer

- Personal entrenado y capacitado, debiendo contar con las autorizaciones legales que correspondan.
- Sistema de comunicaciones conectado a la central de la Empresa de Seguridad, a la Policía y a los Bomberos.
- Uniforme distintivo de la empresa para el personal en servicio de Fajina.
- Accesorios necesarios para el desempeño de la actividad (equipo de comunicación, linterna, tonfa, aerosol de defensa, equipo de lluvia, botas de goma, etc.), cabina (garita), baño químico y Dispenser de agua.
- Un vehículo automotor cuyo modelo no supere los 3 años de antigüedad con balizas en el techo.



A SAT



6 Renglón 6: Servicio de Seguridad para el predio de San Antonio de Areco.

6.1 Objetivo a cubrir

La empresa ARSAT S.A. posee un Predio Ubicado en inmediaciones del cruce de la ruta nacional 8 y la ruta provincial 41. de la localidad de San Antonio de Areco.

Coordenadas: 34°15'47.45"S 59°26'38.44"W, Provincia de Buenos Aires.

6.2 Servicio solicitado

En el lugar de mención, se requiere vigilancia física las 24 hs., los 365 días del año, durante 24 meses, a los efectos de prevenir la ocurrencia de robos, hurtos, siniestros, sabotajes, intrusiones, principios de incendio, etc., de tal modo que las personas y los bienes confiados a su custodia se encuentren seguros y, con respecto al equipamiento existente en el lugar, operable en toda circunstancia.

6.3 Dotación requerida

Personal con jornadas de 24 x 7 x 365

Un (1) **Vigilador**. De 06.00 a 18.00 horas.

Dos (2) **Vigiladores**. De 18.00 a 06.00 horas.

6.4 Características del servicio

Las funciones principales serán:

- Realizar todas las acciones preventivas para que la vida, salud de las personas y los bienes en resguardo, no sufran daños.
- Actuar en caso de intrusión o emergencia (accidentes, incendio, etc.)
- Controlar los elementos de lucha contra incendios, (Extintores, etc.)
- Realizar registro y control de ingreso y egreso de personas.
- Efectuar tareas de rondín, con recorridas en todo el perímetro del predio en forma periódica, estando prohibido alejarse del lugar de vigilancia establecida.

6.5 Otras consideraciones

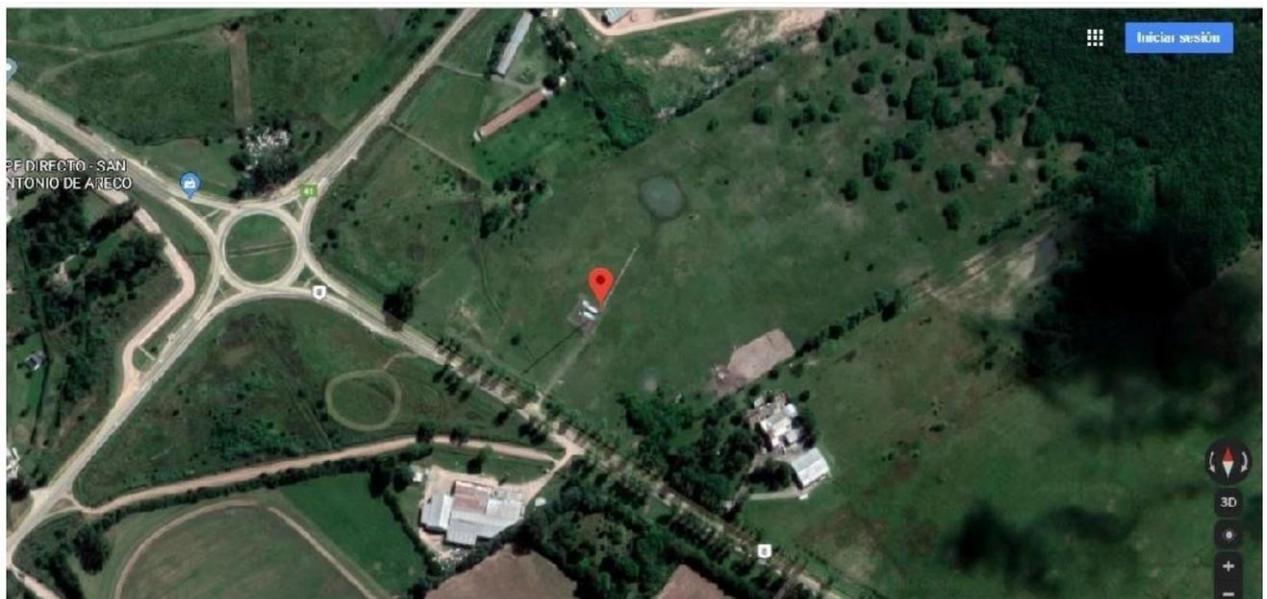
- El oferente deberá contar con habilitación a nivel nacional para los casos que se necesiten servicios eventuales de custodia (dos guardias armados con vehículo ploteado, salvo en el caso que la normativa local no lo permita), en cualquier punto del país, por lo que deberá contar con los recursos que sean necesarios en el lugar y momento determinados.
- También se permite la posibilidad que la empresa de seguridad pueda subcontratar los servicios de seguridad a empresas locales que cumplan con la normativa vigente en esa jurisdicción, aclarándose que la empresa de seguridad contratante y la subcontratada serán los únicos responsables solidarios de esa gestión, eximiendo de toda responsabilidad a la empresa ARSAT.

6.6 La empresa de Seguridad deberá proveer

- Personal entrenado y capacitado, debiendo contar con las autorizaciones legales que correspondan.
- Sistema de comunicaciones conectado a la central de la Empresa de Seguridad, a la Policía y a los Bomberos.
- Uniforme distintivo de la empresa para el personal en servicio.
- Accesorios necesarios para el desempeño de la actividad (equipo de comunicación, linterna, tonfa, aerosol de defensa, equipo de lluvia, botas de goma, etc.)
- La Provisión de una (1) cabina de vigilancia estructurales de 2 x 2, con Dispenser de agua, y baño químico, para el puesto fijo.

A SAT

6.7 Ubicación



7 Renglón 7: Servicio de seguridad para el sitio TDA de Gualeguaychú

7.1 Objetivo a cubrir

La empresa ARSAT S.A., posee un predio donde funciona el Sitio de la TDA (Televisión Digital Abierta), en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

7.2 Servicio solicitado

Se requiere vigilancia física **24 x 7 x 365**, durante 24 meses, a los efectos de prevenir la ocurrencia de robos, hurtos, siniestros, sabotajes, intrusiones, principios de incendio, etc., de tal modo que las personas y los elementos confiados a su custodia se encuentren seguros y, con respecto al equipamiento, operable en toda circunstancia.

7.3 Dotación requerida

- Un Guardia en ingreso (Garita), zona interior del predio 24 x 7 x 365.

7.4 Características del servicio

Algunas de las funciones principales del servicio serán:

- Actuar en caso de intrusión o emergencia (accidentes, incendio, etc.)
- Controlar los elementos de lucha contra incendios, (Extintores, etc.)
- Registro, control de ingreso y egreso de personas.

7.5 Otras consideraciones

- El oferente deberá contar con habilitación a nivel nacional para los casos que se necesiten servicios eventuales de custodia (dos guardias armados o no, con vehículo ploteado, salvo en el caso que la normativa local no lo permita), en cualquier punto del País, por lo que deberá contar con los recursos que sean necesarios en el lugar y momento determinados.

- También se permite la posibilidad que la empresa de seguridad pueda subcontratar los servicios de seguridad a empresas locales que cumplan con la normativa vigente en esa jurisdicción, aclarándose que la empresa de seguridad contratante y la subcontratada serán los únicos responsables solidarios de esa gestión, eximiendo de toda responsabilidad a la empresa ARSAT.

7.6 La empresa de Seguridad deberá proveer

- Personal entrenado y capacitado, debiendo contar con las autorizaciones legales que correspondan.
- Sistema de comunicaciones conectado a la central de la Empresa de Seguridad, a la Policía y a los Bomberos.
- Uniforme distintivo de la empresa para el personal en servicio.
- Accesorios necesarios para el desempeño de la actividad (equipo de comunicación, linterna, tonfa, aerosol de defensa, equipo de lluvia, botas de goma, etc.), cabina (garita), baño químico y Dispenser de agua.

7.7 Ubicación

Se encuentra en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.



Coordenadas:

| | | |
|------------|--------------|---------------------------|
| ENTRE RIOS | GUALEYGUACHU | 33°3'4.21"S 58°32'29.89"W |
|------------|--------------|---------------------------|

8 Renglón 8: Servicio de seguridad para el sitio TDA de Rafaela

8.1 Objetivo a cubrir

La empresa ARSAT S.A., posee un predio donde funciona el Sitio de la TDA (Televisión Digital Abierta), en Rafaela, Provincia de Santa Fe.

8.2 Servicio solicitado

Se requiere vigilancia física **24 x 7 x 365**, durante 24 meses, a los efectos de prevenir la ocurrencia de robos, hurtos, siniestros, sabotajes, intrusiones, principios de incendio, etc., de tal modo que las personas y los elementos confiados a su custodia se encuentren seguros y, con respecto al equipamiento, operable en toda circunstancia.

8.3 Dotación requerida

- Un Guardia en ingreso (Garita), zona interior del predio 24 x 7 x 365.

8.4 Características del servicio

Algunas de las funciones principales del servicio serán:

- Actuar en caso de intrusión o emergencia (accidentes, incendio, etc.)
- Controlar los elementos de lucha contra incendios, (Extintores, etc.)
- Registro, control de ingreso y egreso de personas.

8.5 Otras consideraciones

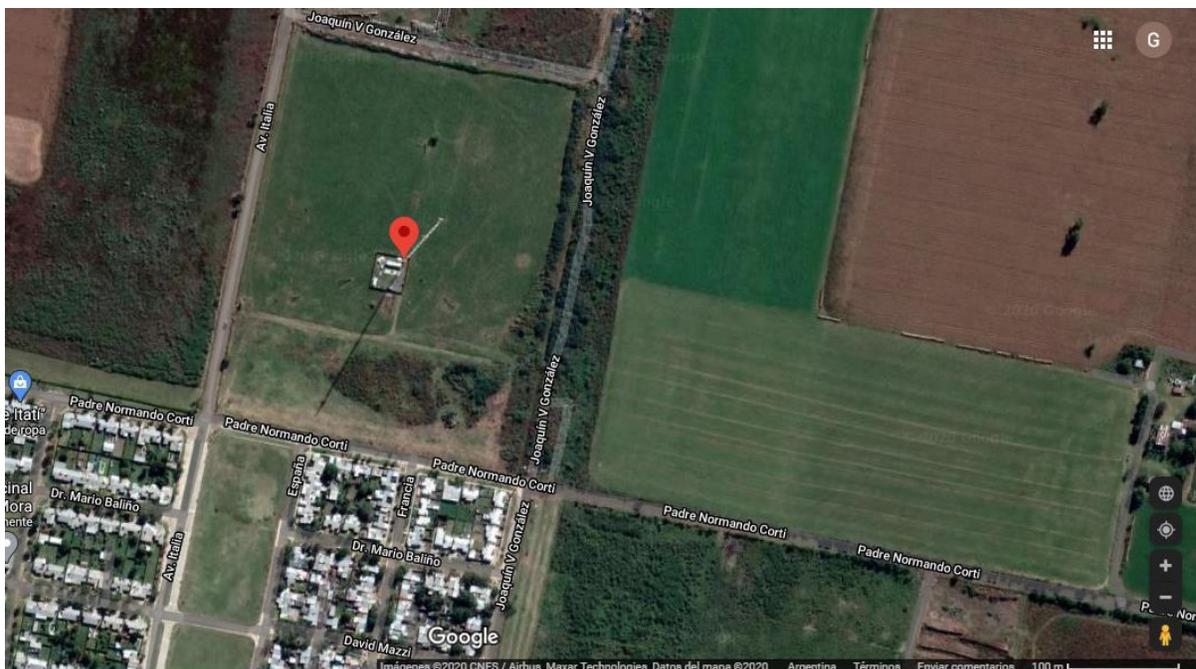
- El oferente deberá contar con habilitación a nivel nacional para los casos que se necesiten servicios eventuales de custodia (dos guardias armados o no, con vehículo ploteado, salvo en el caso que la normativa local no lo permita), en cualquier punto del País, por lo que deberá contar con los recursos que sean necesarios en el lugar y momento determinados.
- También se permite la posibilidad que la empresa de seguridad pueda subcontratar los servicios de seguridad a empresas locales que cumplan con la normativa vigente en esa jurisdicción, aclarándose que la empresa de seguridad contratante y la subcontratada serán los únicos responsables solidarios de esa gestión, eximiendo de toda responsabilidad a la empresa ARSAT.

8.6 La empresa de Seguridad deberá proveer

- Personal entrenado y capacitado, debiendo contar con las autorizaciones legales que correspondan.
- Sistema de comunicaciones conectado a la central de la Empresa de Seguridad, a la Policía y a los Bomberos.
- Uniforme distintivo de la empresa para el personal en servicio.
- Accesorios necesarios para el desempeño de la actividad (equipo de comunicación, linterna, tonfa, aerosol de defensa, equipo de lluvia, botas de goma, etc.), cabina (garita), baño químico y Dispenser de agua.

8.7 Ubicación

Se encuentra en Rafaela, Provincia de Santa Fe.



Coordenadas:

SANTA FE

RAFAELA

31°13'32.89"S 61°28'11.03"W